ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0011 (CONTR/2020/507728) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

Dª. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la CEFTA

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

D. Francisco Alvarez Dionisio, Jefe de Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFPE).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Personal técnico especializado:

Dª. Isabel María Romero Ruiz, técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.

Dª. Lucía Díaz León, Asesor Técnico de la DGFPE.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 24 de noviembre de 2020, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la comprobación de documentación acreditativa de los requisitos previos presentadas por las empresas interesadas en la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".

Código Seguro de verificación: rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	26/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==	PÁGINA	1/5

rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y resume las características del contrato conforme a los Anuncios publicados en el DOUE 2020/S 211-514933 de 29 de octubre y 2020/S 214-525202 de 3 de noviembre y en el Perfil de Contratante n.°s 2020-0000093229 de 29 de octubre de 2020, 2020-0000095152 de 9 de noviembre, y 2020-0000095672 de 11 de noviembre de 2020.

Se accede al Portal de Licitación Electrónica "Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación" (en adelante SiREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que, se han presentado un total de **doce (12) licitadores** en el plazo establecido en el Anuncio, que concluyó el 12 de noviembre de 2020 a las 19:59 horas. Las empresas licitadoras son las siguientes:

orden	Razón Social	Fecha de Presentación	Lotes
1	CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	11/11/20 12:55	7
2	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/11/20 13:29	7
3	CONSTRUCCIONES METALICAS DEL GUADALQUIVIR SL	11/11/20 16:44	40
4	CENTRO DE FORMACION JARAMILLO SL	11/11/20 19:27	40
5	BELLIDO Y AYALA FORMACION SOCIEDAD LIMITADA	12/11/20 10:39	1
		12/11/20 10:39	3
		12/11/20 10:39	4
6	SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA SA	12/11/20 12:36	37
		12/11/20 12:36	38
		12/11/20 12:36	39
7	INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA	12/11/20 12:54	28
		12/11/20 12:54	29
		12/11/20 12:54	30
8	FUNDACION LABORAL CONSTRUCCION	12/11/20 13:54	1
		12/11/20 13:54	3
		12/11/20 13:54	4
		12/11/20 13:54	5
		12/11/20 13:54	6
		12/11/20 13:54	7
		12/11/20 13:54	8
		12/11/20 13:54	11
		12/11/20 13:54	13
		12/11/20 13:54	14
		12/11/20 13:54	15
		12/11/20 13:54	16
		12/11/20 13:54	17
		12/11/20 13:54	21
		12/11/20 13:54	22
		12/11/20 13:54	23
		12/11/20 13:54	24
		12/11/20 13:54	26
		12/11/20 13:54	27
		12/11/20 13:54	29
		12/11/20 13:54	30
		12/11/20 13:54	31
		12/11/20 13:54	32
		12/11/20 13:54	34
		12/11/20 13:54	35
		12/11/20 13:54	36
		12/11/20 13:54	37
		12/11/20 13:54	42
9	EUROINNOVA EDITORIAL SOCIEDAD LIMITADA	12/11/20 18:52	17
10	ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA	12/11/20 19:40	28
11	UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A CONSTRUCCIONES METALICAS DEL GUADALQUIVIR SL ATC-3 SL	12/11/20 18:01	36
		12/11/20 18:01	42
12	UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A ATC-3 SL	12/11/20 17:25	41

Código Seguro de verificación:rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	26/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==	PÁGINA	2/5

rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==

Las ofertas contienen dos Sobres electrónicos: Sobre electrónico n.º 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos y Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas., conforme a los requisitos formales detallados en la Cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se apertura el Sobre electrónico n.º 1. Documentación acreditativa de los requisitos previo de las ofertas presentadas, procediéndose al análisis de la documentación que contienen, de conformidad con la Cláusula 10.3 del PCAP. Se constata que no se han presentado ofertas para los lotes 2, 9, 10, 12, 18, 19, 20, 25 y 33.

En relación a la **habilitación profesional**, en el Anexo I apartado 7 del PCAP se establece que "*Dicha documentación acreditativa deberá ir incluida en el Sobre electrónico n.º 1*." Por otro lado, conforme a la cláusula 10.7. Documentación previa a la adjudicación, "*Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de esta cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica*." Estando incluida la documentación acreditativa de la habilitación profesional en este apartado 2, letra a), que dice: "*3. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional*." Ante esta aparente contradicción entre lo establecido en el Anexo I y la Cláusula 10.7 del PCAP, **la Mesa de Contratación considera** que la interpretación compatible de ambas cláusulas presupone realizar la comprobación formal del contenido del Sobre 1º al momento presente, y en consecuencia requerir de subsanación a las entidades que no la hayan aportado o lo hayan hecho con defectos formales (por ejemplo falta de firma). Sólo en un momento posterior, -que es el previo a la adjudicación-, se procederá a la comprobación de adecuación material de la habitación aportada a las exigencias del contrato, junto al resto de la documentación previa.

La Mesa ha observado omisiones subsanables en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, por lo que acuerda, conforme a la Cláusula 10.3 del PCAP y al artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgar un plazo de tres días naturales, desde la recepción del requerimiento que se practique, para que se aporte la siguiente documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

1. CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES SL. Lote 7:

   - Declaración responsable ajustada al documento europeo único de contratación DEUC. El aportado en la parte II-A no detalla los lotes a los que licita. Debe aportar nuevo DEUC corregido.

   - Datos básicos de la persona licitadora (Anexo II-A). El aportado no detalla los lotes a los que licita. Debe aportar nuevo Anexo II-A corregido.

2. ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Lote 7:

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"*

Código Seguro de verificación:rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	26/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==	PÁGINA	3/5

rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==

3. CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR SL. Lote 40:

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"*

4. BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN SOCIEDAD LIMITADA. Para cada uno de los Lotes 1, 3 y 4:

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"*

5. INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA. Para cada uno de los Lotes 28, 29 y 30:

   - Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V). No lo aporta

6. FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN. Para cada uno de los Lotes 1, 7, 8, 13, 15, 16, 17, 23, 31, 32, 36, 37 y 42:

   - Requisitos de Habilitación profesional. La documentación aportada ha sido presentada en la plataforma SiREC sin firmar por parte de la persona representante de la entidad (D . JUAN IGNACIO VARGAS DIAZ). Debe aportar la documentación debidamente firmada

7. EUROINNOVA EDITORIAL SOCIEDAD LIMITADA Lote 17. Habiéndose presentado anexo VI COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL entre las entidades Euroinnova Formación S.L, Electroarrayanes S.L y Centro de Formación Macu S.L. debe aportar:

   - Datos básicos de la persona licitadora (Anexo II-A). Debe aportar un Anexo para cada una de las entidades con configuran la UTE firmado por sus respectivos representantes.

   - Declaración responsable ajustada al documento europeo único de contratación DEUC. El aportado correspondiente a la entidad Electroarrayanes S.L aparece firmado por la persona de contacto. Debe aportar nuevo DEUC corregido firmado por la persona responsable de la entidad.

   - Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el art 129 LCSP (Anexo IV). El aportado correspondiente a la entidad Euroinnova Formación S.L aparece incorrectamente cumplimentado en su apartado "*Dª./D Francisco Javier Moreno Hidalgo, con D.N.I. núm. 46950860V en nombre y representación de Francisco Javier Moreno Hidalgo con NIF B18834325"*. Debe aportar nuevo Anexo IV corregido

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no*

Código Seguro de verificación:rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	26/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==	PÁGINA	4/5

rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==

conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"

8. ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA . Lote 28:

   - Datos básicos de la persona licitadora (Anexo II-A). El aportado consigna incorrectamente el lote a que licita. Debe aportar nuevo Anexo II-A corregido

   - Requisitos de Habilitación profesional. No aporta documentación. De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar "*Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada"*

9. UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR SL ATC-3 SL Para cada uno de los Lotes 36 y 42:

   - Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal (Anexo VI) firmado por los 3 representantes de las entidades que constituyen la UTE. El aportado adolece de la firma de D. LORENZO ALONSO NISTAL

   - Requisitos de Habilitación profesional. La documentación aportada adolece de la firma de uno de los representantes de las entidades que constituyen la UTE

A las catorce horas y treinta minutos (14:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº	
EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
Jorge Enrique Martín Martín.	Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	26/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==	PÁGINA	5/5

rQXaFUmVnWUmxI/d2C8DGA==